

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00607.

El memorialista estese a lo dispuesto en auto de fecha 9 de diciembre de 2020, mediante el cual se decretaron las medidas cautelares pedidas en escrito inicial. Se evidencia en el segundo pedimento que solicitó las mismas cautelas, esto es, los derechos de dominio que pueda tener el extremo demandado sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula N° 50C-1131969 y 50S-40097136.

Secretaría proceda a emitir la misiva ordenada en dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 20 fijado hoy 26/03/2021 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría